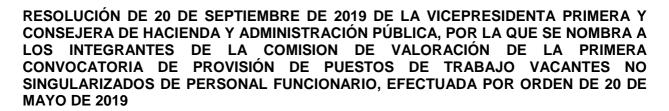
Paseo de Roma s/n. Módulo A – Iª planta 06800 - Mérida



De conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Orden de 20 de mayo de 2019, por la que se aprueban las bases generales aplicables a las convocatorias de provisión de puestos de trabajo vacantes no singularizados de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso permanente y abierto y primera convocatoria, se constituirá una Comisión de Valoración encargada de valorar los méritos alegados y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Junta de Extremadura.

Formarán parte de dicha Comisión los Vocales Miembros que se relacionan a continuación:

Presidente/a:

D^a. Antonia Polo Gómez, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidenta.

Vocales:

- D. Roberto Fernández Álvarez, de la Abogacía General.
- D. Manuel Gallego Muñoz, de la Presidencia de la Junta.
- Da. Ma. Jesús Ortega Rincón, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- D. Antonio Sánchez Mesa, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.
- D^a. Sebastiana Charro Merino, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Da. Ma. del Carmen Salgado Martínez, de la Consejería de Educación y Empleo.
- D. Miguel Ángel Blázquez Tamayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Da. Antonia Cabañas García, de la Consejería de Movilidad, Transportes y Vivienda.
- D. Ângel Casas Carrasco, de la Consejería de Igualdad y Portavocía.
- D^a. Esperanza Torres García, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- Da. Isabel Gutiérrez de la Barreda Mena, de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad.
- D^a. M^a. Luz Rodríguez Díaz, de la Secretaría General de Administración Digital, perteneciendo al Servicio Inspección y Seguimiento de la Calidad.
- D. Juan Antonio Blanco Gazapo, de la Dirección General de Función Pública.
- Da. María Elia Berzas Robledo, a propuesta de FSC CCOO Extremadura
- D. Marceliano Galán Morcillo, a propuesta de FSP UGT- Extremadura.
- D. Ma Inmaculada Ruiz Arias, a propuesta de CSIF -Extremadura.

D. Pablo Agudo Guerrero, a propuesta de SGTEx.

Secretario/a:

D. José Manuel Merino Luque, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

Presidente/a:

Dª María José Zambrano Moreno, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Presidenta.

Vocales:

- Da. María Serrano Arnés, de la Abogacía General.
- Da. Pilar Cidoncha Barquero, de la Presidencia de la Junta.
- D^a. Manuela Centeno Saavedra, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- D. Vicente González Delicado, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.
- D^a. Eulalia Cano Barbancho, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Da. Isabel Carvajal Téllez, de la Consejería de Educación y Empleo.
- D. Antonio Gómez Calero, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- Da. Eulalia Rodríguez Senero, de la Consejería de Movilidad, Transportes y Vivienda
- D. Anselmo Ramírez González, de la Consejería de Igualdad y Portavocía.
- D. Daniel Álvarez Gómez, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.
- D. José Antonio Narváez Bermejo, de la Secretaría General de Administración Digital, perteneciendo al Servicio Inspección y Seguimiento de la Calidad.
- D. José Manuel Merino Luque, de la Dirección General de Función Pública.
- D. Víctor Manuel Pajares Barrasa, a propuesta de FSC CCOO Extremadura.
- D. Rafael Feria Rodríguez a propuesta de FSP UGT Extremadura.
- Da. Ma. Teresa Mancera Pérez, a propuesta de CSIF-Extremadura.
- D. Jorge Blanco Alonso, a propuesta de SGTEx

Secretario/a:

D. Juan Antonio Blanco Gazapo, de la Dirección General de Función Pública, que actuará como Secretario.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Publica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que le corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

> Mérida, a 20 de septiembre de 2019 LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Pilar Blanco-Morales Limones.

> > 3

Firmado por: VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -Pilar Blanco-Morales Limones Fecha: 20/09/2019 14:23

Validez: Copia Electrónica Autentica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM
Certificado validado por la plataforma @firma.
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
Código de verificación: PFIE1568869244751
URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf



